



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV DER-4338
TÍTULO DEL PROYECTO:	Entre la cooperación y la rivalidad: el papel de los recursos estratégicos y críticos en la seguridad internacional
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Misael Tirado Acero
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual conforme a la Resolución 1209 de 2024

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada – UMNG – sede Campus que acredite la terminación de estudios o egresado de la misma Facultad hasta dos años después de haber obtenido su título profesional. Debe contar con experiencia en investigación acreditable (participación en semilleros de investigación, participación en proyectos como auxiliar de investigación de pregrado o auxiliar de investigación formativa y realización de ponencias en eventos académicos) con amplio interés en procesos de investigación formativa, científica y redacción de textos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la Contratación de una persona natural por medio de Orden de Prestación de Servicios (OPS) o Contrato de Prestación de Servicios (CPS) en ley de garantías, con el fin de dar cumplimiento a uno de los productos requeridos para el proyecto INV DER 4338, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1209 de 2004, encaminada a fomentar la investigación en egresados de los programas académicos de la UMNG.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado y b) presentación de ponencias en evento académico.
- Contar con un promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a cuatro punto cinco (4.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación y, no estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Abogado o egresado de la Facultad de Derecho sede Campus Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada (acreditando terminación de estudios)		
PGA:	4,5	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A		
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFRENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como joven investigador del proyecto INV-DER-4338, titulado: "Entre la cooperación y la rivalidad: el papel de los recursos estratégicos y críticos en la seguridad internacional".

PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y FACULTAD		
<ol style="list-style-type: none"> Realización de entregables relacionados con el objeto de estudio, según lo acordado en el documento de concertación de entregables. Presentación de informes según las indicaciones del Investigación Principal. Apoyo en las actividades de los semilleros de investigación, según las indicaciones del Investigador Principal. Participación en actividades de investigación que se requieran conforme al desarrollo del proyecto al que pertenece. Las demás actividades establecidas en la Resolución 1209 de 2024. 	CAMPUS CAJICÁ, FACULTAD DE DERECHO		
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708505101

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:	Competencias comunes:			Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	D	Liderazgo para el cambio:		Conocimiento del entorno:	D
1 a 3 años:	O	Orientación al usuario y al ciudadano:	D	Planeación:	D	Relaciones Públicas:	
4 a 6 años:		Transparencia:	D	Toma de decisiones:	D	Pensamiento Estratégico:	D
7 a 9 años:		Análisis Crítico:	D	Resolución de problemas:	D	Investigación:	D
10 a más años:		Compromiso con la organización:	D	Diligencia y trámite:	D	Docencia:	
8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR							
1. Participar en las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que lo vincula, con posibilidad de participar como coautor de los productos de investigación allí derivados							
2. Apoyar al investigador principal en la gestión de los recursos con que cuenta el proyecto y actividades de organización del proyecto							
3. Apoyar en las actividades de semilleros de investigación.							
4. Participar en las actividades de formación de la investigación.							
5. Las demás actividades establecidas en la resolución 1209 de 2024.							
9. FORMA DE PAGO							
<p>El valor corresponde a unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4'270.500) por concepto de las actividades realizadas según las condiciones del proyecto de investigación. La duración del contrato será de hasta Ocho (8) meses (para un total de \$34.164.000)</p> <p>Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.</p> <p>El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.</p>							
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA				FECHAS			
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada				08 de mayo de 2026			
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario				Hasta el 13 de mayo de 2026 (A más tardar a las 16:00 horas). El envío de la documentación debe realizarse al correo del investigador principal: misael.tirado@unimilitar.edu.co bajo el asunto: POSTULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR PROYECTO INV-DER-4338			
3. Verificación de requisitos, consolidación				Viernes, 15 de mayo de 2026			
4. Citación a entrevista con los investigadores del proyecto				Lunes, 17 de mayo de 2026			
5. Publicación de resultados				Martes, 18 de mayo de 2026			
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)							
Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:							
1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico de terminación de estudios expedido por la división de registro académico de la UMNG.							
2. Copia de documento de identidad							
3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado. b) Presentación de ponencias en evento académico.							
3. Certificado donde conste el promedio general acumulado (PGA) igual o superior a cuatro punto cinco (4.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.							
4. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. NOTA: El envío de la documentación debe realizarse al correo del investigador principal: edwin.trujillo@unimilitar.edu.co bajo el asunto: POSTULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR PROYECTO INV-DER-4334. Adicionalmente el postulante será citado y presentará una entrevista con los investigadores del proyecto como parte del proceso de selección con miras a conocer el candidato y sus habilidades e intereses en los temas de investigación del proyecto.							
NOTA: La documentación requerida deberá ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria.							
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado			
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria			-			
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
13. CRITERIOS DE DESEMPATE							
Criterio 1: Resultado de la Entrevista con los Investigadores del proyecto							
Criterio 2: En caso de empate en la entrevista, el segundo criterio será un ensayo sociojurídico en la temática.							
 Misael Tirado Acero Firma Líder Proyecto			 Anamaria Quintana Cepeda Firma de la Directora de Centro de Investigaciones				